Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 23/11/2023 - 10:56:7

Recibo No. 11230987, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HUM52733AB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	ASOCIACION HOGAR SAN JOSE
Sigla:	HOGAR SAN JOSE
Nit:	804002953-1
Domicilio principal:	Galan

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-500214-32
Fecha de inscripción:	03 de Diciembre de 1996
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 7 # 9 - 41
Municipio:	Galan - Santander
Correo electrónico:	hogarsanjoseg@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3227377441
Teléfono comercial 2:	3103495331
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 7 # 9 - 41
Municipio:	Galan - Santander
Correo electrónico de notificación:	hogarsanjoseg@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3227377441
Teléfono para notificación 2:	3103495331
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ASOCIACION HOGAR SAN JOSE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 07 de Septiembre de 1996

Signature Not Verified

Firma Electrónica

de Galan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de Diciembre de 1996, con el No 274 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada HOGAR SAN JOSE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 05 DE FECHA 30/08/2007 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 28/08/2008 BAJO EL NO. 32320 DEL LIBRO 1 CONSTA, CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y ADOPCION DE SIGLA A: "ASOCIACION HOGAR SAN JOSE SIGLA AHOSAGALAN".

C E R T I F I C A
QUE POR ACTA DEL 2014/08/23 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCSRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2014/09/08 BAJO EL NRO. 48183 DEL LIBRO 1, CONSTA: LA ENTIDAD SE DENOMINARÁ ASOCIACION HOGAR SAN JOSE, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA; PODRA IDENTIFICARSE CON LA SIGLA HOGAR SAN JOSE CBA Y CENTRO VIDA

C E R T I F I C A
QUE POR ACTA DEL 2015/03/21 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/05/26 BAJO EL NRO. 49907 DEL LIBRO 1, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: "ASOCIACION HOGAR SAN JOSE" Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA "HOGAR SAN JOSE"

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 23 de Agosto de 2044.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DEL 2014/08/23 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 7. OBJETO. EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN HOGAR SAN JOSÉ, ES LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE TODOS LOS ESTRATOS Y CONDICIÓN SOCIAL, QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS Y CUMPLAN LOS REQUISITOS GENERALES REGLAMENTADOS POR ESTA INSTITUCIÓN EN SU SISTEMA DE ADMISIÓN, DISPONIENDO PARA LOS ADULTOS MAYORES SOLOS Y/O SIN RECURSOS UN SISTEMA DE FINANCIAMIENTO ESPECIAL. ARTICULO 8. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. PARA EL LOGRO DEL OBJETO INSTITUCIONAL SE PROPONE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. PROMOVER LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, ESPECIALMENTE DE

LAS CONSIDERADAS COMO SOLAS Y DESAMPARADAS DEL MUNICIPIO DE GALÁN. B. DIRIGIR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE ANCIANOS EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE GALÁN Y TRABAJAR POR SU DOTACIÓN, ASUMIENDO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE PERSONAL CAPACITADO PARA TAL FIN C. REALIZAR LAS ACTIVIDADES REFERENTES AL PROGRAMA CENTRO VIDA, BRINDANDO TODA LA ACCIÓN QUE LE ES PROPIA: ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA, SALUD Y ACOMPAÑAMIENTO HUMANO Y ESPIRITUAL. D. BRINDAR EDUCACIÓN TANTO A LOS INTERNOS Y LOS ADULTOS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, COMO A SUS FAMILIAS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE EL SABER ASUMIR Y MANEJAR ESTA ETAPA DE LA VIDA PARA LA CUAL SE DEBE SER CONSCIENTE Y EN TODO LO POSIBLE PREPARADO, PARA QUE ESTA ETAPA DE LA VIDA SEA FELIZ Y NO FRUSTRANTE. E. GESTIONAR ANTE LAS RESPECTIVAS ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS, EL APOYO REQUERIDO PARA PRESTAR UN SERVICIO HUMANO, ADECUADO Y DIGNO EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE ANCIANOS Y CENTRO VIDA, EN LO RELACIONADO CON EL SOSTENIMIENTO, CUIDADO Y SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, ÚTILES DE ASEO, VESTIDO Y UNA CRISTIANA SEPULTURA DE LAS PERSONAS ALLÍ ATENDIDAS. LO MISMO QUE PARA EL PAGO DEL DEMÁS FUNCIONAMIENTO PROPIO DE LA ACTIVIDAD Y EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA PLANTA FÍSICA. F. BRINDAR EL DEBIDO A ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL PROPIO DE ESTA ETAPA DE LA VIDA A LOS ADULTOS INTERNOS, A LOS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA Y A SUS FAMILIAS. G. MOTIVAR, EDUCAR Y COMPROMETER A LOS ASOCIADOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y LA PRESTACIÓN DE UN BUEN SERVICIO, LO MISMO QUE EN SU FISCALIZACIÓN. H. ADOPTAR LAS POLÍTICAS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE ESTAS ACTIVIDADES. I. PROMOVER CAMPAÑAS PARA EL SOSTENIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y EL PROGRAMA CENTRO VIDA, CON ACTIVIDADES DE RECAUDACIÓN DE FONDOS ESPECIALMENTE DIRIGIDAS AL SOSTENIMIENTO DE LOS MÁS NECESITADOS.

PATRIMONIO

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DEL 2014/08/23 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 43. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE A. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN HOGAR SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GALÁN, ANTE LAS ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS. ARTÍCULO 44. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. A. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, EN LOS CASOS DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA, MIENTRAS ES CUBIERTA LA VACANTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DEL 2014/08/23 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 43. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE A. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN HOGAR SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GALÁN, ANTE LAS ENTIDADES

ESTATALES Y PRIVADAS. B. CONVOCAR, PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA. C. RESPONSABILIZARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. D. VIGILAR EL MANEJO DE LOS BIENES Y DINEROS DE LA ASOCIACIÓN. E. VISAR TODO COMPROBANTE DE PAGO. F. CONVOCAR A SESIONES A LA JUNTA, FIJANDO DE ANTEMANO EL ORDEN DEL DÍA PARA LOS ASUNTOS A TRATAR. G. FIRMAR JUNTO CON EL SECRETARIO (A), LAS ACTAS DE REUNIONES DE LA JUNTA, EN LAS CUALES DEBERÁN HACERSE CONSTAR EXPLÍCITAMENTE LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBAN. H. APROBAR LOS INFORMES Y BALANCES MENSUALES DE TESORERÍA. I. VELAR POR QUE SE CUMPLAN LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA JUNTA. J. ESTUDIAR LAS SOLICITUDES QUE SE PRESENTEN A LA JUNTA Y DARLES EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN. K. RESOLVER CUANDO CORRESPONDA, LOS RECLAMOS Y QUEJAS QUE HAGAN LOS ASOCIADOS O CUALQUIER PERSONA, POR EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR SAN JOSE. L. AL FINALIZAR EL PERÍODO REGLAMENTARIO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA, CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL PARA PRESENTAR LOS INFORMES DE LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA JUNTA Y ESTADO FINANCIERO. PARA PROCEDER A CONVOCAR A LA ELECCIÓN DE NUEVA JUNTA Y REVISOR FISCAL. M. AUTORIZAR CON SU FIRMA LA CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. N. ELABORAR JUNTO CON EL TESORERO, EL INFORME MENSUAL Y UN BALANCE SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL HOGAR SAN JOSE. O. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EL INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL HOGAR SAN JOSE. P. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA JUNTA Y LA ASAMBLEA GENERAL.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 26 de Marzo de 2022 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 05 de Abril de 2022 con el No 73003 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	MUÑOZ MUÑOZ ALFONSO	C.C. 91390135
VICEPRESIDENTE	PAEZ GAMBOA YOLANGEL	C.C. 63309829

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 26 de Marzo de 2022 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 05 de Abril de 2022 con el No 73003 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ MUÑOZ ALFONSO	C.C. No 91390135

PAEZ GAMBOA YOLANGEL	C.C.	No 63309829
CONTRERAS LUQUE EDILIA	C.C.	No 28134353
GUARIN RUEDA MERCEDES	C.C.	No 28495148
AYALA PIMIENTO CELMIRA	C.C.	No 28134526
ROJAS MIGUEL ROBERTO	C.C.	No 5638806
VIUDA DE GAMARRA MARINA CORZO	C.C.	No 28379070

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 05	de 30/08/2007 Asamblea E de Galan	32320 28/08/2008 Libro I
DP No	de 23/08/2014 Asamblea E de Galan	48183 08/09/2014 Libro I
A. No	de 21/03/2015 Asamblea G de Galan	49907 26/05/2015 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8730.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $140.968.419

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 23/11/2023 - 10:56:7

Recibo No. 11230987, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HUM52733AB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago